



Intendencia Municipal Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022

16 de noviembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: B7220CWL.
www.monte.gov.ar

Que por Ordenanza N° 4375/20 en su artículo N° 25 se comprenden las Direcciones Jerárquicas de Carrera en el escalafón municipal;

Que dentro de las mismas se encuentra vacante la Dirección Jerárquica de carrera de Contabilidad se encuentra vacante y atento la urgente necesidad de cubrir dicho cargo; y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal resuelve llamar a concurso público de oposición, mérito y antecedentes para tal cobertura, con arreglo a las prescripciones del artículo 11° de la Ley N° 14656 de Empleo Público, del escalafón vigente y de la Ordenanza Municipal N° 4375/20;

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Llamar a Concurso para cubrir un (1) cargo de Director de-----
----- Contabilidad de la Municipalidad de Monte - Agrupamiento
Jerárquico del Escalafón Municipal.-

1. Requisitos Mínimos Generales para la postulación:

- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- Fotocopia Certificada de DNI.
- Tener estudios secundarios completos.
- Tener residencia en la ciudad de San Miguel del Monte con una antigüedad mínima de dos (2) años, que será acreditada con declaración jurada.

Presentar CV con antecedentes que posea y donde conste:

- a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeñe el candidato.
- b) Fotocopia certificada de los títulos que posea.

2. Evaluación de competencias:

El concurso será de a) Antecedentes, b) Oposición y c) Entrevista Personal, asignándose una puntuación de veinticinco (25) puntos a los Antecedentes, Cincuenta (50) puntos a las Pruebas de Oposición y veinticinco (25) puntos a la Entrevista Personal.

Participarán del Concurso quienes hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos para la presentación. Pasarán de la etapa a) a la b) los aspirantes que cumplan con el puntaje mínimo exigido para la postulación al Concurso - 10 PUNTOS.- Y de la b) a la c), sólo aquellos que aprueben el examen con un mínimo de 30 PUNTOS.-

3. Metodología:

La metodología para la evaluación de las competencias, se estructura en fases sucesivas y eliminatorias, según se indica en los puntos 4 y 5 siguientes.



REGISTROS DE DECRETOS 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4- Valoración de Antecedentes.

*Intendencia Municipal
del Monte*

C.P. B7220CVA
www.monte.gov.ar

El puntaje máximo total será de veinticinco (25) puntos y se asignará conforme al siguiente detalle, siendo los rubros a), Punto/a) con puntajes

Título Estudios Universitarios

10 Puntos

Título Estudios Terciarios

8 Puntos

Título Secundario con programas de 5 años o más.

6 Puntos

b) Estudios cursados o que cursa. No se computarán los que hayan dado lugar a la obtención de puntos en el apartado a).

Hasta 2 Puntos

c) Cursos y/o certificados de capacitación relativos al perfeccionamiento técnico administrativo municipal.

Hasta 3 Puntos

d) Experiencia laboral.

Hasta 3 Puntos

e) Experiencia en el área relativa al cargo a concursar.

Hasta 5 Puntos

f) Experiencia total de servicio en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal.

Hasta 2 Puntos

Los concursantes que alcancen al menos 10 puntos, pasarán a la siguiente instancia.

5.- EXAMEN

Los aspirantes participarán de examen referido según el temario que a continuación se indica, el que variará sobre conceptos teóricos y prácticos a resolver. La normativa y material de estudio será puesto a disposición a través de la página WEB de la MUNICIPALIDAD a los fines de las consultas respectivas. A saber:

a) Conocimiento específico inherente al cargo a desempeñar.

b) Conocimiento y aplicación de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Ley 6769/58.

c) Conocimiento y aplicación del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

d) Experiencia teórica y práctica en el manejo del Sistema de Información Financiera Municipal (RAFAM) módulo Contabilidad.

e) Conocimiento en las Disposiciones administrativas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

f) Demostración de habilidades y recursos en la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos relacionados con la función y especialidad del cargo a concursar.



REGISTROS DE DECRETOS 2022



6.- Entrevista

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWI,
www.monte.gov.ar

Los postulantes que aprueben el Examen de Oposición, serán entrevistados personalmente por la Junta Examinadora creada al efecto. La entrevista dará un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos, lo que será valorado conforme a las siguientes pautas:

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

- I. Claridad expositiva (claridad de las ideas, consistencia lógica, coherencia, etc.).
- II. Aptitud docente para brindar capacitación al personal a su cargo.
- III. Capacidad para interrelacionarse con otras áreas municipales y/o con organismos y/o individuos que intervengan de una u otra manera en el área.-
- IV. Innovación y creatividad.
- V. Liderazgo.
- VI. Capacidad de resolución de conflictos.

Documentación a presentar:

1. Solicitud de inscripción.-
2. Fotocopia de DNI, certificación o título del nivel educativo formal alcanzado.-
3. Fotocopia de documentación que acredite la realización de cursos de capacitación, antecedentes laborales o académicos.-

FECHA DE INSCRIPCION: Desde el 22 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2022.-

LUGAR DE INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION

RESPALDATORIA: Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Monte.-

ARTÍCULO 2º.-Establecer que la Junta de Ascensos y Calificaciones será la encargada de dictaminar respecto del agente seleccionado para cubrir el cargo en cuestión, o para declarar desierto el referido llamado a Concurso.-

ARTÍCULO 3º.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --del Municipio.-

DECRETO N°:2204.-
.-3/C.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte